

TÉRMINOS DE REFERENCIA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA ADAPTA2+

1. Introducción:

La Fundación Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible requiere los servicios de una persona o empresa o consultora para realizar la evaluación final del **Programa Adapta2+: reduciendo la vulnerabilidad centrándose en sectores críticos (agricultura, recursos hídricos, zonas costeras y creación de capacidades)**. Este programa buscó mitigar los impactos negativos del cambio climático y fortalecer la resiliencia de estos sectores, conforme al acuerdo firmado el 10 de diciembre de 2014 entre Fundecooperación y la Junta del Fondo de Adaptación (*Adaptation Fund Board*).

Fundecooperación, como Entidad de Implementación Nacional acreditada ante el Fondo de Adaptación, lideró el Programa Adapta2+ desde el 10 de diciembre de 2014 hasta el 7 de diciembre de 2023, con un período de cierre financiero posterior a dichas fechas. La ejecución se realizó a través de instituciones públicas y privadas, el sector académico y organizaciones de la sociedad civil, gestionando más de 60 subproyectos liderados por diversos entes ejecutores.

Esta evaluación debe fundamentarse en la Política de Evaluación del Fondo de Adaptación y todos sus lineamientos, incluyendo sus principios rectores: Pertinencia y utilidad, credibilidad y solidez, transparencia, imparcialidad y objetividad, inclusión equitativa y con perspectiva de género, complementariedad, y sensibilidad a la complejidad y adaptabilidad.

I. Información General del Programa Adapta2+:

Entidad Implementadora Nacional:	Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible
Sectores:	Sector agropecuario, recurso hídrico y costas.
Aporte Fondo de Adaptación:	Presupuesto Total Programa: \$10.000.000
Aporte Contrapartida:	Contrapartida recibida en efectivo y/o en especie de organizaciones aliadas y entes ejecutores: aprox \$6.000.000
Período de ejecución y desembolso:	Periodo de ejecución: 8 años (2015-2023)
Componentes:	Componente 1: Sector Agropecuario Componente 2: Recurso Hídrico y Zonas Costeras. Componente 3: Creación de Capacidades.

II. Objetivo y Enfoque del Programa Adapta2+

El Programa Adapta2+ tiene como meta fortalecer la capacidad de las comunidades más vulnerables para adaptarse al cambio climático. A través del desarrollo, validación y transferencia de tecnologías, metodologías y herramientas, el programa busca reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de sectores críticos en el mediano y largo plazo.

El programa se ha enmarcado en los distintos Planes Nacionales de Desarrollo que han estado vigentes en el período de ejecución, respetando principios como equidad, participación, sensibilización y desarrollo sostenible, y cuenta con tres componentes clave:

- En el sector agropecuario: Desarrollo de iniciativas sostenibles que han mejorado la capacidad de adaptación en sistemas productivos ganaderos, agrícolas y pecuarios en zonas vulnerables del país, así como su acceso a herramientas financieras para adaptarse.
- Recurso hídrico y zonas costeras: Oportunidades para el correcto manejo del recurso hídrico como el apoyo a la gestión y protección de las cuencas hidrográficas en zonas vulnerables, recuperación y reforestación de áreas al margen de ríos y nacientes, entre otras. En las zonas costeras se pueden desarrollar acciones como formulación e implementación de buenas prácticas de pesca y turismo sostenible, entre muchas más.
- Creación de capacidades: Promoción de la innovación, el aprendizaje y la gestión del conocimiento, con el fin de promover la diversificación y mejoramiento de las prácticas productivas, permitiendo a las personas productoras estabilizar sus ingresos, aumentar su capacidad para pagar deudas y ahorrar para emergencias y necesidades futuras, a la vez que aprenden a manejar ecosistemas y sus servicios de forma sustentable y fortalecen su resiliencia.

2. Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es realizar la evaluación final del Programa Adapta2+, en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Fondo de Adaptación¹, los cuales guían sobre su enfoque, alcance y contenido mínimo de la evaluación, y en línea con los siguientes objetivos específicos:

- Promover la rendición de cuentas y transparencia**: evaluar y divulgar el nivel de logro de los objetivos del programa, incluyendo resultados previstos e imprevistos (ej., mayor resiliencia, menor vulnerabilidad, rentabilidad).
- Organizar y sistematizar lecciones aprendidas**: identificar lo que funcionó o no, y por qué, para mejorar futuras intervenciones financiadas por el Fondo de Adaptación.
- Evaluar la contribución al mandato del Fondo de Adaptación**: analizar los logros de los proyectos en relación con las metas del Fondo, generando evidencia sobre la efectividad de las operaciones.
- Proveer retroalimentación**: identificar mejoras para proyectos, programas y políticas actuales y futuros.
- Valorar relevancia, efectividad y eficiencia**: analizar diseño, objetivos y desempeño de los proyectos implementados.

3. Criterios de Evaluación

En concordancia con la Política de Evaluación del Fondo de Adaptación, se deberán utilizar los siguientes nueve (9) criterios centrales en la evaluación final, los cuales abarcan los resultados y enseñanzas más valorados por el Fondo. Se utilizan para estructurar las preguntas de evaluación, facilitar la recolección y análisis de datos, así como para formular las conclusiones y recomendaciones. A continuación, se describe cada criterio que debe ser estudiado y evaluado transversalmente en la Evaluación Final:

¹ https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2015/01/Guidelines%20for%20Proj_Prog%20Final%20Evaluations%20final%20compressed.pdf

I. Pertinencia

- Evaluar si la intervención está alineada con las prioridades nacionales e internacionales en materia de adaptación al cambio climático.
- Determinar si las actividades implementadas responden adecuadamente a las necesidades y desafíos de las comunidades beneficiarias y del entorno.

II. Coherencia

- Analizar cómo la intervención se integra con otras iniciativas locales, nacionales e internacionales, asegurando que exista sinergia y evitando duplicación de esfuerzos.
- Evaluar la consistencia de la intervención con los marcos normativos, políticas públicas y estrategias sectoriales relevantes.

III. Eficacia

- Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el programa, considerando los resultados esperados e indicadores clave de desempeño.
- Identificar factores que han facilitado o limitado el logro de los resultados.

IV. Eficiencia

- Evaluar el uso de los recursos financieros, humanos y materiales, analizando si han sido empleados de manera óptima para maximizar los resultados obtenidos.
- Identificar cuellos de botella o procesos ineficientes que puedan haber impactado la implementación del programa.

V. Impacto

- Analizar los cambios significativos y sostenibles generados por la intervención, tanto en términos sociales, económicos y ambientales como en la capacidad de las comunidades para adaptarse al cambio climático.
- Identificar impactos positivos y negativos, previstos y no previstos, derivados de la ejecución del programa.

VI. Equidad

- Evaluar si los beneficios del programa han sido distribuidos de manera justa entre diferentes grupos sociales, geográficos y de género.
- Analizar la inclusión de comunidades vulnerables en la planificación y ejecución de las actividades.

VII. Gestión Adaptativa

- Determinar si el programa ha tomado decisiones basadas en evidencia, ajustando estrategias y actividades en respuesta a cambios en el contexto o nuevas informaciones.
- Evaluar la capacidad del sistema de monitoreo y evaluación (M&E) para proporcionar datos relevantes y oportunos para la toma de decisiones.

VIII. Posibilidad de ampliación

- Analizar el potencial del programa para ser replicado o ampliado a nivel regional, nacional o internacional, manteniendo su efectividad y eficiencia.

- Identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan servir como base para la expansión del programa.

IX. Sostenibilidad, Seguridad Humana y Ecológica

- Evaluar cómo la intervención contribuye a la sostenibilidad de los sistemas humanos y naturales, asegurando su capacidad de sostener una vida equitativa para todas las especies.
- Analizar si la intervención ha sido sensible a posibles conflictos sociales, fragilidad institucional y riesgos ecológicos.

4. Alcance de la Consultoría

La evaluación deberá incluir como mínimo:

1. Logro de los resultados del proyecto/programa, incluyendo calificaciones, y con consideración particular de los logros relacionados con las medidas concretas de adaptación propuestas, si corresponde.
2. Evaluación de los riesgos para la sostenibilidad de los resultados del proyecto/programa al momento de su finalización y progreso hacia los impactos, incluyendo calificaciones.
3. Evaluación de los procesos que influyen en el logro de los resultados del proyecto/programa, incluyendo la preparación y la disponibilidad, la apropiación nacional (country ownership), la participación de las partes interesadas, la gestión financiera, la supervisión y el respaldo del EIN, y los retrasos en el inicio e implementación del proyecto/programa.
4. Evaluación de la contribución de los logros del proyecto/programa a las metas, objetivos, impacto y finalidad del Fondo de Adaptación, incluyendo un informe sobre los indicadores estándar/centrales del FA.
5. Evaluación de los sistemas de M&E.

Además, el informe de evaluación final debe incluir lo siguiente:

6. Conclusiones, lecciones y recomendaciones.
7. Términos de referencia para realizar la evaluación.
8. Una respuesta oficial del equipo de gestión del proyecto/programa con respecto a las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.
9. Otra información como el cronograma y la duración de la evaluación, los lugares visitados, las personas involucradas, las preguntas clave, la metodología y las referencias utilizadas.
10. Las evaluaciones finales deben incluir, tanto en el texto como en una sección principal, todos los materiales y la bibliografía, así como una lista de las partes interesadas/personas consultadas durante su diseño e implementación.

5. Principales Actividades de la Consultoría

1. **Revisión documental:** analizar materiales clave como documentos de diseño, informes de progreso y planes de acción.
2. **Diseño metodológico:** desarrollar un enfoque de evaluación con guías de entrevistas, lista de actores clave y plan de trabajo, tomando en cuenta los 9 criterios a evaluar y los requerimientos del Fondo de Adaptación.
3. **Trabajo de campo:** realizar visitas y entrevistas con actores clave, como personas beneficiarias, ejecutores e instituciones socias.
4. **Análisis y reporte:** elaborar un informe de evaluación final que incluya hallazgos, lecciones aprendidas y recomendaciones.

6. Entregables

1. **Informe de Inicial:** debe mostrar una comprensión clara y un plan de trabajo realista para la evaluación, verificando que dicho plan se corresponda con los términos de referencia. Incluye: diseño metodológico ajustado, guías de entrevistas, agenda preliminar de trabajo, métodos para recopilación de evidencia, entre otros.
2. **Informe de Avance:** hallazgos preliminares a las cuatro semanas de la evaluación.
3. **Informe Final:** borrador para comentarios a las ocho semanas y versión final en español e inglés dos semanas después. El contenido mínimo del informe de cumplir con lo establecido por el Fondo de Adaptación en su guía de evaluaciones finales de proyectos y programas, versión vigente al momento de la firma de contrato.
Para referencia: https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2015/01/Guidelines%20for%20Proj_Prog%20Final%20Evaluations%20final%20compresed.pdf

Anexos de cada entregable: todos los necesarios según el alcance de la evaluación y la etapa de cada entregable, incluyendo al menos:

- Matriz de hallazgos
- Lista de personas entrevistadas
- Fichas técnicas
- Bibliografía y referencias utilizadas

7. Cronograma de Pagos

- 30% contra la firma del contrato y entrega informe inicial
- 30% con el informe de avance de la consultoría
- 40% a la presentación y aceptación final del informe por el Fondo de Adaptación.

8. Calificaciones

La empresa o persona consultora deberá contar con una sólida experiencia y conocimientos técnicos demostrables en la evaluación de programas y proyectos de adaptación al cambio climático, particularmente en el sector agropecuario. Se requiere un profundo entendimiento de las metodologías de evaluación, los indicadores de impacto y los marcos de referencia del Fondo de Adaptación. Asimismo, deberá demostrar habilidades en la gestión de proyectos, la comunicación efectiva, la recopilación y el análisis de datos, y la elaboración de informes técnicos de alta calidad. Se valorará la experiencia previa en Costa Rica o en contextos similares, así como la capacidad de trabajar en equipo y de interactuar con diversos actores clave del sector agropecuario.

Idiomas: Dominio de español e inglés.

9. Condiciones generales:

- La presente contratación no originará relación obrero patronal entre Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y la persona física o jurídica contratada.
- La aplicación al proceso de selección no establecerá obligación alguna de contratación por parte de Fundecooperación. La contratación se hará efectiva para la persona jurídica que cumpla con los requisitos y que culmine con éxito el proceso establecido para dicho fin.
- Los productos esperados deben ser entregados en los plazos establecidos en estos TdR. Cualquier cambio en las fechas debe ser solicitado por escrito y autorizado por la Fundación.
- Las personas físicas o jurídicas que quieran participar del proceso de selección **deberán presentar la documentación mínima solicitada**, además de aquella que considere lo acredite como ideal para liderar el proceso.
- La persona física o jurídica oferente **examinará detalladamente la información que compone estos términos de referencia**. Por tanto, no podrá alegar desconocimiento de los mismos.
- **La persona o empresa consultora deberá contar con un seguro de riesgos profesionales** y cualquier seguro de gastos médicos que cubra cualquier situación.
- Es obligación de la persona o empresa oferente **presentar la documentación de forma legible en idioma español**, de manera ordenada, completa y **debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello**.
- La persona o empresa que resulte contratada deberá trabajar con **estricto apego a la Política Social Ambiental y de Género, Código de Ética, Política de Cero Tolerancia al Fraude y Política Contra el Hostigamiento Sexual** de Fundecooperación (<https://fundecooperacion.org/transparencia-y-politicas/>) así como de todo el marco regulatorio de la Fundación que le aplique.

- **La información** a la que la persona o empresa consultora tenga acceso en razón de la presente contratación, **se rige por un Principio de Confidencialidad**. La misma no podrá ser divulgada a terceros sin previa autorización por escrito de Fundecooperación.
- Todos los documentos generados a partir de la presente contratación serán propiedad de Fundecooperación.
- **Cualquier consulta** sobre la aplicación se deberá enviar al correo electrónico contrataciones@fundecooperacion.org, con copia a gerencia@fundecooperacion.org. **La fecha máxima para recibir consultas será el 31 de julio de 2025 por medio de correo electrónico**. No se atenderán consultas técnicas o administrativas vía telefónica.
- La presentación de los requisitos solicitados de forma incompleta, será motivo suficiente para no tomar en cuenta la oferta.
- La presentación de la oferta implica la aceptación y cumplimiento de los requisitos y condiciones de la solicitud.

10. Procedimiento de aplicación:

Para iniciar su solicitud de aplicación debe enviar un correo electrónico con la documentación completa y ordenada que se detalla a continuación, dentro del plazo establecido para dicho fin:

1. **Propuesta técnica y metodológica** que incluya a detalle objetivos y las acciones que aplicará la persona o empresa consultora para la consecución de los productos incluidos en estos TdR, incluyendo² la presentación de productos, actividades, recursos, responsables, medidas de contingencia en caso de algún inconveniente y un cronograma de actividades y entregas de los productos, incluyendo el plazo de entrega final.
2. **Detalle de la conformación del equipo, con la dedicación y hoja de vida de sus integrantes** en idioma español, ordenada y completa, de la empresa y el equipo implicado en la consultoría, de este último debe incluir los estudios complementarios como certificaciones, títulos e información relativa que demuestren idoneidad para la consultoría. En caso de empresa, compartir dicha información tanto de la empresa como de la persona que se encargará de llevar a cabo esta consultoría, con el detalle de dedicación por cada miembro del equipo.
3. **Documentación legal y fiscal** necesaria al día, que le faculte para poder brindar servicios bajo la legislación costarricense.
4. **Adjuntar al menos 3 referencias de trabajos realizados, mencionando las actividades ejecutadas y la persona contacto que servirá como referencia profesional**, de manera que se pueda comprobar la experiencia realizando evaluaciones similares a proyectos o programas financiados por cooperación internacional.
5. **Propuesta económica** por los servicios brindados **por la totalidad de la consultoría, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**. El monto debe ser presentado en dólares estadounidenses y con detalle desagregado.

² Pero no excluyente a otra información que la persona oferente considere necesario incluir.

6. Cualquier otra documentación que considere pertinente y relevante que sea tomada en cuenta.
7. Vigencia de la oferta: mínimo 60 días hábiles desde la recepción.
8. **La documentación indicada anteriormente debe ser enviada al correo electrónico contrataciones@fundecooperacion.org, con copia a gerencia@fundecooperacion.org a más tardar el 2 de agosto de 2025 a las 11:59 p.m.** Toda aplicación remitida posterior a dicha fecha será desestimada inmediatamente.
9. Llenar el formulario de información general en el siguiente enlace: <https://forms.gle/LUHQdgwswJGYDDHQ6>

Se anima a participar del proceso de selección a mujeres, personas con discapacidad o pertenecientes a grupos sociales vulnerados

11. Mecanismo de evaluación de las ofertas:

Las ofertas presentadas serán evaluadas de la siguiente manera:

Evaluación de empresas o personas oferentes	Porcentaje
Calificaciones de la empresa o persona oferente Según lo indicado el en punto 8.	35%
Propuesta técnica Información detallada, clara, completa y concisa, sobre los servicios ofertados, la propuesta metodológica, el cronograma y plan de implementación que utilizará para el desarrollo de esta consultoría.	35%
Propuesta económica Se valorará el precio ofertado a los servicios brindados por la totalidad de la consultoría, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o cualquier otro impuesto (aplicable si la persona oferente está domiciliada en un país sin acuerdo tributario con Costa Rica)	30%
Total:	100%

12. Material de Apoyo

Se anexa a los presentes Términos de Referencia, la guía para el diseño de Evaluaciones Finales, elaborada por el Fondo de Adaptación, ubicada en: https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2015/01/Guidelines%20for%20Proj_Prog%20Final%20Evaluations%20final%20compressed.pdf